



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06466826-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Actualización aranceles de Maestría en Biotecnología para ciclo lectivo 2023

VISTO que por RESCD-2021-718-E-UBA-DCT_FFYB se estableció el arancelamiento para la Maestría en Biotecnología; y

CONSIDERANDO:

El acta de la Comisión de la Maestría en Biotecnología en la cual se aprueba la actualización de los aranceles de referencia.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica es la sede administrativa de la Maestría en Biotecnología.

Por todo ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA y lo acordado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR el arancel para la Maestría en Biotecnología, en el ciclo lectivo 2023, en un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de setenta y cinco mil pesos (\$75.000) cada una y una matrícula de setenta y cinco mil pesos (\$75.000)

pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 2°.- BECAR a los graduados de la Universidad de Buenos Aires con un 75% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$18.750) y una matrícula de dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$18.750), pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 3°.- BECAR a los alumnos egresados de Universidades Nacionales Argentinas con un 50% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de novecientos mil pesos (\$900.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500) y una matrícula de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500), pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 4°.- BECAR a los alumnos egresados de Universidades Privadas Argentinas con un 25% de descuento sobre el costo total de la Maestría, siendo el arancel de un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$1.350.000), que podrán abonarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$56.250) y una matrícula de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$56.250), pagadera al inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 5°.- CONSECUENTEMENTE, derogar en todas sus partes y alcances la RESCD-2021-718-E-UBA-DCT_ FFYB.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Maestría en Biotecnología; dése a la Secretaria de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; cumplido, archívese.